

03 OCT. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El contrato denominado "Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Ferias Libres; Barrido, Limpieza de Avenidas, Calles y Pasajes", suscrito con la empresa SERVITRANS SERVICIOS Y COMERCIO S.A.;
- 2.- El Memorandum N° 875 de fecha 05.09.2013 del Director (s) de Aseo y Ornato;
- 3.- El Acuerdo N° 163 de fecha 24.09.2013 del Concejo Municipal;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- PRORROGASE por 6 meses, a contar del 02.10.2013, bajo las mismas condiciones actuales el contrato suscrito con la empresa SERVITRANS SERVICIOS Y COMERCIO S.A., denominado "Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Ferias Libres; Barrido, Limpieza de Avenidas, Calles y Pasajes".
- 2.- LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)